INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ESAL 018 2025

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO CON LA CREACION DE UNA RUTA AGRÍCOLA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS QUE BENEFICIE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS OCCIDENTE, SUR, CENTRO Y NORTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 95.787.267)

De conformidad con el CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO, de la Convocatoria Publica ESAL 018 2025, se estableció como fecha para la evaluación definitiva el día 22 de julio de 2025, fecha del presente documento de EVALUACIÓN DE REQUISITOS.

Dicho lo anterior, procede la entidad a evaluar la ESAL verificando los documentos y los aportes ofertados y que el oferente cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas.

1. PROPONENTE:

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA (SECOP II)	FECHA, HORA RADICADO
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO – “COOP ALAGRO”	901.078.799-1	44 documentos pdf y excel	95.787.267 COP	16/07/2025 5:19 PM

Conforme al artículo 3 del Decreto 092 de 2017 y la guía Expedida por la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procederá a verificar los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de determinación de la reconocida idoneidad establecidos en la invitación pública del presente proceso.

2. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la oferta presentada de conformidad con la lista de oferentes publicadas en el SECOP II, la subsanación de los requisitos de acuerdo con lo requerido al proponente en el informe de evaluación preliminar publicado el 18 de julio de 2025 y cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso, se procederá a verificar las propuestas de conformidad con la convocatoria publica así:

PROPONENTE 1: COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO – "COOP ALAGRO" NIT. 901.078.799-1

6.1 CAPACIDAD JURIDICA – 6.2 DOCUMENTACIÓN			
ÍTEM	**CRITERIOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la propuesta firmada	CUMPLE	El oferente presenta documento firmado por la representante legal con fecha del 14/07/2025
2	Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.	CUMPLE	El oferente **COOPERATIVA** MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO – "COOP ALAGRO" NIT. 901.078.799-1, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio del oriente Antioqueño con fecha de expedición de 15/07/2025.
3	Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	El oferente aporta Registro Único Tributario RUT No. 901.078.799-1
4	Cédula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas.	CUMPLE	El oferente aporta cedula de ciudadanía de TATIANA GALVEZ QUINTERO No. 1.036.930.200 representante legal de COOP ALAGRO.
5	Certificación de paz y salvo en seguridad social.	CUMPLE	El oferente aporta certificado firmado por el revisor fiscal SERGIO IVÁN GIRALDO GARCÍA CC. 15.441.429 TP 116991-T, aporta los correspondientes documentos del revisor fiscal vigentes.
6	Certificado de Contraloría General de la República. (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Persona Jurídica Certificado No. 901078799250715223946 Fecha 15 de julio de 2025 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Persona Natural Certificado No. 1036930200250715223853 Fecha 15 de julio de 2025 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7	Certificado de Procuraduría General de la Nación. (Actualizados y vigentes).	CUMPLE	Persona Jurídica Certificado No. 276203631 Fecha 15 de julio de 2025 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Persona Natural Certificado No. 276203528 Fecha 15 de julio de 2025

			NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	Certificado de Antecedentes Judiciales. (Actualizados y vigentes)	CUMPLE	El oferente aporta certificado de Antecedentes Judiciales con fecha del 15 de julio de 2025. En el cual se indica que: TATIANA GALVEZ QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.930.200 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	Certificado Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia (Actualizados y vigentes)	CUMPLE	El oferente aporta Registro Nacional de Medidas Correctivas con fecha del 15 de julio de 2025. En el cual se indica que: TATIANA GALVEZ QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.930.200 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, Registro interno de validación 119759892.
10	Compromiso anticorrupción.	CUMPLE	El oferente presenta documento firmado por la Representante Legal JOHN TATIANA GALVEZ QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.930.200. Fecha Certificado 14/07/2025
11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	El oferente presenta Certificado solicitado firmado por la Representante Legal TATIANA GALVEZ QUINTERO Fecha Certificado 14/07/2025
12	Constancia de multas y sanciones	CUMPLE	El oferente presenta Certificado solicitado firmado por la Representante Legal TATIANA GALVEZ QUINTERO.
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	El oferente presenta registro de la consulta con fecha 15/07/2025, donde se evidencia que la Representante Legal TATIANA GALVEZ QUINTERO, no registra inhabilidades por delitos sexuales.
14	Registro de Deudores Alimentarios	CUMPLE	El oferente presenta certificado con fecha 15/07/2025, con código de validación H4PZY8EVMQ en el que se evidencia que no se encuentra inscrito en dicho registro.
15	Constancia de Adendas	N/A	No se han presentado adendas al proceso. Ne presentó certificado firmado por el Rector.
16	Especificaciones Técnicas	CUMPLE	El oferente presenta anexo Especificaciones Técnicas, suscrito por la Representante Legal TATIANA GALVEZ QUINTERO.
CALIFICACION JURIDICA			**CUMPLE**

6.3 CAPACIDAD TÉCNICA - INDICADORES DE IDONEIDAD			
1	**6.3.1.1 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y EL OBJETO DEL PROYECTO A EJECUTAR: (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)** Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el propósito de acreditar la correspondencia entre el objeto de la E.S.A.L. y el objeto del proyecto a ejecutar, deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse.	CUMPLE	El Proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de la cámara de comercio del oriente antioqueño, expedido el día 15 de julio de 2025 y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ekgRy8X94d, en el cual se verifica que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse, entre el que se encuentra "…el fomento a la producción agropecuaria en el departamento de Antioquia, con su posterior industrialización y comercialización.", así como "…asistencia técnica para asociados por parte de los organismos departamentales, nacionales e internacionales. Velar porque las autoridades municipales, departamentales y nacionales presten la debida atención al desarrollo de la producción agropecuaria la región. Como debida prevención y fomento agropecuario. Además, porque los asociados de la cooperativa cumplan con los lineamientos establecidos en el orden municipal, departamental y nacional, encaminados a las buenas practicas."
2	**6.3.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)** Dado que el proceso a implementar corresponde a un encadenamiento productivo, el desarrollo de cada una de las rutas debe complementarse con los siguientes parámetros durante el periodo de ejecución del proceso, para lo cual el oferente acreditara su capacidad técnica aportando los soportes que dan cuenta que el asociado dispone de los siguientes recursos para la ejecución del presente objeto contractual: • **Vehículo** Tipo camión, equipado con furgón, con capacidad de carga mínima de dos (2) toneladas.	CUMPLE	**VEHÍCULO:** El proponente aporta carta de compromiso y matricula de un vehículo tipo furgón NHR modelo 2006, con capacidad de carga superior a dos (2) toneladas, acreditando que dispondrán del mismo para la realización de las actividades afines al convenio, el cual posteriormente será identificado con información alusiva al servicio de Ruta Agropecuaria; incluyendo la imagen institucional de la Administración Municipal y del Asociado. De la misma manera manifiestan que Los gastos derivados de las cargas impositivas, mantenimientos técnicos, seguro obligatorio, certificaciones para movilización, serán asumidos por el proponente.

	Este vehículo deberá estar identificado con información alusiva al servicio de Ruta Agropecuaria; incluyendo la imagen institucional de la Administración Municipal y del Asociado. Los gastos derivados de las cargas impositivas, mantenimientos técnicos, seguro obligatorio, certificaciones para movilización, serán asumidos por el conveniente. El proponente deberá acompañar su oferta con la presentación y acreditación, mediante carta de compromiso para la realización de las actividades y la matrícula del vehículo que dispondrá para la ejecución del convenio, el cual debe contar con las especificaciones técnicas determinadas anteriormente. • **Bodega de almacenamiento temporal** Bodega de cien (100) metros cuadrados (m^2), con piso en material rígido, impermeable, lavable, no poroso, de alto tráfico, con cerramiento perimetral, superior y lateral en material rígido, ubicada en un perímetro zona centro del Municipio. Dadas las características del servicio, este sitio debe contar con el Registro ICA de establecimientos que se dedican a la comercialización de insumos agropecuarios. De la misma manera, el sitio debe disponer con instalaciones de inocuidad determinadas para el almacenamiento temporal de los productos alimenticios de origen agropecuario. La logística y gastos de operación y sostenimiento e impuestos serán asumidos por el conveniente del presente proceso. El proponente deberá acompañar su oferta con la presentación y acreditación, por medio de Certificado de libertad y tradición del inmueble, o contrato de arrendamiento, anexando oficio con registro fotográfico que muestre el estado y		**BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL.** Para el cumplimiento con este ITEM, el proponente presenta en su oferta un certificado de libertad y tradición expedido el día 15 de julio de 2025, acompañado de un oficio con registro fotográfico, que da cuenta de que disponen de una bodega de almacenamiento temporal con un área superior a cien (100) metros cuadrados con piso en material rígido, impermeable, lavable, no poroso, de alto tráfico, con cerramiento perimetral, superior y lateral en material rígido, ubicada en la comuna 1 Liborio Mejía, en el barrio centro ubicado en la cabecera municipal. De la misma manera el proponente aporta el registro ICA correspondiente y vigente de la forma en la cual se establece en la convocatoria. **RECURSO HUMANO PROCESOS LOGÍSTICOS:** La proponente adjunta a su propuesta el Anexo N° 11 “CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO LOGÍSTICO” en el cual manifiestan que dispondrá del recurso humano requerido para la ejecución de las actividades afines a los procesos logísticos mencionados y además aceptan que cumplen con las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del recurso humano para procesos logísticos, en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación **RECURSO HUMANO PARA PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA:** El proponente adjunta y diligencia con su propuesta el Anexo 12 “CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO ASISTENCIA TECNICA” en el

	condiciones técnicas determinadas y con el registro ICA correspondiente. • **Recurso humano procesos logísticos:** Uno de los aspectos más importante en la prestación de un servicio, es el recurso humano para garantizar que, la logística de recepción, despacho y entrega de los productos de origen agropecuario e insumos necesarios para la producción sea de calidad y que cumpla con todas las condiciones que los usuarios-beneficiarios requieren; por ello es fundamental contar con un conductor experimentado en transportar este tipo de productos e insumos, de un auxiliar de transporte para que cargue y descargue; así como de una persona que administre el punto de almacenamiento temporal. El recurso humano será el encargado de realizar el proceso de conducción del vehículo, recolección, cargue, descargue y entrega de los productos e insumos agropecuarios, igualmente de realizar el registro en un documento remisorio de la información correspondiente a los productos e insumos recibidos y entregados por y a los beneficiarios; así como de administrar el punto de almacenamiento temporal. Para soportar este requerimiento técnico el proponente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el Anexo N° 11 “CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO LOGÍSTICO” que dispondrá para la ejecución de las actividades afines a los procesos logísticos mencionados, por tanto, no se revisarán las hojas de vida, los soportes de la formación, experiencia e idoneidad del Personal durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Recurso humano dichos procesos logísticos se hará antes de firmar el acta de inicio, toda vez que, es requisito esencial para iniciar el contrato.		cual manifiesta bajo la gravedad de juramento, el compromiso de disponer de dos profesionales en Ciencias Agropecuarias, sobre los cuales en el momento de legalización del convenio y previa firma del acta de inicio se verificarán las hojas de vida, los soportes de la formación académica, experiencia e idoneidad determinados en los estudios previos y la convocatoria pública.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

- **Recurso humano para procesos de Asistencia Técnica:**

De acuerdo con las necesidades determinadas en las especificaciones técnicas del presente objeto contractual, el proyecto se deberá ejecutar con la participación de un equipo técnico compuesto por profesionales de las áreas agropecuarias, con experiencia laboral acreditada y relacionada de forma específica con procesos de asistencia técnica con pequeños y medianos productores agropecuarios.

<table>
<tr><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA</th><th>ACTIVIDADES</th></tr>
<tr><td>Profesional de ciencias agropecuarias</td><td>2 profesionales</td><td>12 meses de experiencia en asistencia técnica</td><td>Prestación del servicio de Asistencia técnica</td></tr>
</table>

Para soportar este requerimiento técnico el proponente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el Anexo 12 “CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO ASISTENCIA TECNICA” que dispondrá para la ejecución de las actividades afines a los procesos de Asistencia Técnica mencionados, por tanto, no se revisarán las hojas de vida, los soportes de la formación académica, experiencia e idoneidad del Personal durante la evaluación de las ofertas.
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>6.3.2 ANTIGUEDAD

Se considera “ADMISIBLE” el proponente E.S.A.L que tenga como mínimo CINCO (5) años de constitución e inscripción ante la Cámara de Comercio con actividad relacionada con el objeto del convenio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos, dado el monto de los recursos públicos que se comprometerán para la ejecución del proyecto y el alto impacto en la comunidad.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El Proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de la cámara de comercio del oriente antioqueño expedido el día 15 de julio de 2025 y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ekgRy8X94d, en el cual se evidencia que la fecha de inscripción es del día 11 de mayo de 2017, cumpliendo así, con el parámetro técnico de antigüedad que determina que la ESAL proponente debe tener como mínimo cinco (5) años de constitución e inscripción.</td>
</tr>
</table>

	Para los consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe cumplir esta condición de antigüedad de mínimo CINCO (5) años, pero ninguno de los integrantes puede tener una experiencia o antigüedad menor a UN (1) año. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a TEINTA (30) días.		
4	**6.3.3 EXPERIENCIA:** Con el propósito de verificar la experiencia del futuro conveniente, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del convenio, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un conveniente idóneo que ejecute el convenio con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, **el municipio de Rionegro ha determinado exigir al proponente la acreditación de experiencia en máximo TRES (03) certificaciones de contratos terminados y que sumados los valores de todos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial fijado por la entidad y cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto del presente proceso.** **Se aclara que la relación con el objeto contractual se determina de forma explícita con la implementación de encadenamientos productivos con la implementación de rutas agropecuarias para la recolección y transporte de productos e insumos agropecuarios que beneficie los pequeños y medianos productores ubicados en el territorio municipal.** La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural hasta llegar a completar lo requerido anteriormente.	**CUMPLE**	: El oferente aporta con su propuesta el anexo N° 3 en el cual relacionan los contratos para soportar la EXPERIENCIA ESPECIFICA, Sin embargo, no aporta las certificaciones o soportes de experiencia con los requisitos mínimos descritos en el numeral 6.3.3 de la convocatoria pública. **SUBSANÓ:** **Como subsanación el oferente aportó los documentos que soportan los contratos relacionados en el ANEXO 3, los cuales se describen a continuación:** Contrato numero 1: • Entidad contratante: Municipio De Rionegro • Objeto: Implementar encadenamiento productivo con la creación de una ruta agrícola para la recolección y transporte de productos e insumos agropecuarios que beneficie los pequeños y medianos productores • Numero de contrato: 1110-07-016-2022 • Fecha inicio: 10/10/2022 • Fecha de terminación: 31/12/2022 • Valor: $74.745.587 • Certificación aportada: Acta de recibo y terminación • Observación: El certificado aportado cumple con los parámetros determinados en el pliego de condiciones. Contrato numero 2:

			• Entidad contratante: Municipio De Rionegro • Objeto: Implementar encadenamiento productivo con la creación de una ruta agrícola para la recolección y transporte de productos e insumos agropecuarios que beneficie los pequeños y medianos productores ubicados en los corregimientos occidente, sur, centro y norte del municipio de Rionegro. • Numero de contrato: 1110-07- 030-2023 • Fecha inicio: 27/06/2023 • Fecha de terminación: 31/12/2023 • Valor: $121.857.840 • Certificación aportada: Acta de recibo y terminación. • Observación: El certificado aportado cumple con los parámetros determinados en el pliego de condiciones. Contrato numero 3: • Entidad contratante: Municipio De Rionegro • Objeto: Aunar esfuerzos para implementar encadenamiento productivo con la creación de una ruta agrícola para la recolección y transporte de productos e insumos agropecuarios que beneficie los pequeños y medianos productores ubicados en los corregimientos occidente, sur, centro y norte del municipio de Rionegro. • Numero de contrato: 1110-07- 018-2024 • Fecha inicio: 16/10/2024 • Fecha de terminación: 31/12/2024 • Valor: $67.628.255,00 • Certificación aportada: Acta de liquidación • **Observación: El certificado aportado no cumple con los parámetros determinados en el pliego de condiciones, dado que el acta aportada no tiene la firma del representante de la entidad contratante.**

			Resultado: Al hacer la revisión de los documentos aportados por el proponente para la subsanación requerida en este ítem, desde el componente técnico se da un concepto de CUMPLIMIENTO CON EL PARÁMETRO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA, validando los soportes aportados de los contratos número 1 y numero 2 relacionados previamente, dado que se verifica la relación de forma explícita con el presente objeto contractual y la suma del presupuesto de ambos, es superior al 100% del valor del presupuesto oficial fijado por la entidad, de la forma en la cual se determina en la Convocatoria Pública.
5	**6.3.4 PROPUESTA DE APORTES (ESPECIE O DINERO)** Con el objetivo de cumplir las funciones que la ley le asigna al municipio, y considerando que la contratación que se pretende realizar tiene fundamento jurídico en los Convenios de Asociación regidos por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, es importante precisar que las ESALES interesadas en participar en el presente proceso de selección, tienen la obligación de comprometer recursos, pues es regla para configurar los convenios de asociación con las ESALES. Por lo anterior esta obligatoriedad es un requisito habilitante para el presente proceso. El aporte que las ESALES pretendan realizar, podrá ser en especie y/o en dinero y el mismo deberá especificarse por medio de carta de compromiso del aporte y en el Formato Propuesta de Aportes. Estos aportes también serán objeto de puntuación, lo cual se desarrolla en el numeral 7 del presente documento. El proponente deberá presentar su OFERTA DE APORTES en el Formato Propuesta de Aportes. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN DEL CONVENIO, como salarios del personal, transporte, etc.,	CUMPLE	El oferente aporta el documento en Excel denominado “FORMATO PROPUESTA DE APORTE”, dispuesto por la entidad contratante. Así mismo, aporta el ANEXO 13, compromiso de aportes suscrito por la representante legal.

	cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista. La propuesta de aportes deberá presentarse en pesos colombianos, y en valores enteros; redondear por defecto a decimales que estén por debajo de cinco y por encima para aquellos que estén por encima. Estos aportes también serán objeto de puntuación, lo cual se desarrolla más adelante en el presente documento.		
5	**6.3.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:** La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá presentar certificado donde exponga su estructura organizacional, donde determine su tiempo de constitución, corporados o asociados y organigrama.	CUMPLE	El proponente presentó documento con fecha del 15 de julio de 2025, en la que certifica que se encuentra operando desde el 01 de abril de 2017 en la cual se determina su tiempo de constitución, su estructura organizacional, corporados o asociados y adjunta el respectivo organigrama.
7	**6.3.5.1 ESTADOS FINANCIEROS.** Se deberá anexar los estados financieros con corte al 31 diciembre de 2024, los cuales deberán estar suscritos por contador público o revisor fiscal. Se deben anexar a estos las notas, el balance y el estado de resultados.	CUMPLE	EL proponente presenta los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 suscritos por el revisor fiscal, en los cuales se anexa las notas, el balance y el estado de resultados.
8	**6.3.5.2 GOBIERNO CORPORATIVO. (CUMPLE/NO CUMPLE).** El proponente deberá anexar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la ESAL.	CUMPLE	El proponente aporta un documento con fecha del 15 de julio de 2025, en el cual se verifica para su gobierno corporativo, además detalla los órganos de administración activos y los principales componentes de su estructura de gobierno, de conformidad con lo requerido en la Convocatoria Pública.
9	**6.3.6 REPUTACIÓN.** La entidad sin ánimo de lucro debe contar con buena reputación, tener un reconocimiento público manifiesto, para lo cual el Municipio de Rionegro, revisará los siguientes documentos: 6.3.6.1. Ausencia de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios, inhabilidades e incompatibilidades. (Cumple/ No Cumple)	CUMPLE	El proponente presenta los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, certificado de ausencia de inhabilidades y compromiso anticorrupción de la Persona Jurídica y Representante Legal, donde se evidencia que no existen reportes ni inhabilidades a la fecha.

	El proponente diligenciará el formato de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado, en el cual se deje constancia de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado. Dicha declaración se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto Ley 019 de 2012. Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.		
10	**6.3.8 PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1674 de 2016 los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro no podrán ser personas políticamente expuestas, para lo cual se podrá anexar certificados manifestando dicha condición.	**CUMPLE**	El oferente no aporta el certificado manifestando que no son personas políticamente expuestas. **SUBSANÓ:** Como soporte para la subsanación requerida, el oferente anexa el certificado donde manifiesta que el representante legal de la ESAL manifiesta la condición de no ser una persona políticamente expuesta de la forma en la cual se determina en la Convocatoria Pública.
CALIFICACION TÉCNICA			**CUMPLE**

6.3.7 REGISTRO EN EL SECOP II

ÍTEM	CRITERIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	*De conformidad con el artículo 9 del Decreto N.º 092 de 2017, se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro (E.S.A.L) que contraten con las Entidades Estatales, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política, deberán estar registradas en la plataforma SECOP II.*	CUMPLE	Como se logra evidenciar en la plataforma SECOP II, el usuario con el que se cargó los documentos es COOP ALAGRO: **Nombre de la oferta** RUTA AGRICOLA 2025 **Número del proceso** ESAL 018 2025 **Tipo** Total **Estado** En análisis **Proveedor** COOP ALAGRO COLOMBIA, Rionegro Número de documento 901078799 **Responsable** Tatiana Gálvez Quintero
CALIFICACION REGISTRO			**CUMPLE**

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE APORTES

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Convocatoria Pública publicada en el SECOP II.

PROPUESTA			
Proponente	**CRITERIOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO – "COOP ALAGRO"	Propuesta económica	**CUMPLE**	el oferente presenta propuesta Técnica y económica y anexo de compromiso de aportes con forme a lo estipulado en la Convocatoria Pública

4. ADMISIBILIDAD
5.

PROPONENTES	ADMISIBILIDAD JURÍDICA	ADMISIBILIDAD TÉCNICA	ADMISIBILIDAD ORGANIZACIONAL	ADMISIBILIDAD OFERTA
COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO – "COOP ALAGRO"	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6. PONDERACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS:

Teniendo en cuenta la única oferta presentada de conformidad con la lista de oferentes publicada en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso, se procederá a verificar y calificar la propuesta del proponente Habilitado en la convocatoria pública así:

Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados en el numeral 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, que establece un Puntaje sobre mil (1.000) puntos.

PROPONENTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO – "COOP ALAGRO" NIT. 901.078.799-1

	FACTOR	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
	7.1. APORTES EN DINERO. (500 PUNTOS) Se realizará valoración de los aportes en dinero en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio. Se asignará puntaje a quien oferte un aporte en dinero. Se dará puntaje a quien oferte en dinero así: Puntaje= VAO x (500/VMO) Donde: VAO = Valor del Aporte Ofrecido VMO = Valor del Mayor Aporte Ofrecido Para la valoración de este ítem, el proponente deberá adjuntar a la propuesta carta de compromiso de aporte, donde se indique el valor y forma de desembolso del aporte en dinero que realizará. Así mismo, diligenciar el formato en Excel "Propuesta de Aportes"". **NOTA 1:** Se aclara que el valor del presente aporte será restado del valor total del convenio, pues el valor total del convenio corresponde a la sumatoria del valor del aporte del municipio, más el aporte ofertado del futuro conveniente. **NOTA 2:** Cuando exista un ÚNICO oferente que ofrezca un aporte en DINERO en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, el proceso no estará sujeto a competencia; sin embargo, dicho proponente deberá acreditar cada uno de los requisitos habilitantes descritos en los estudios previos y la Convocatoria Pública. Cuando exista más de un proponente que presente propuesta económica en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, EN DINERO, se procederá a limitar la escogencia del futuro conveniente, Únicamente con dichos proponentes; aplicando la anterior formula exclusivamente entre los que presentaron su propuesta económica en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, EN DINERO	El proponente aporta el documento ANEXO 13 COMPROMISO DE APORTES, mediante el cual manifiesta que realizara un aporte en dinero de $28.736.180, que corresponde al 30% del presupuesto oficial fijado por la entidad contratante. **<u>Por lo tanto, se le otorgara 500 puntos</u>**	500
	7.2. APORTE EN ESPECIE (200 PUNTOS) Procedimiento para la asignación de puntaje: Para la evaluación y la asignación de este puntaje, los interesados deberán aportar con su propuesta el Formato Propuesta de Aportes y Carta de Compromiso del Aporte firmada por el respectivo representante legal, considerando los siguientes puntos: La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con el aporte ofrecido por cada ESAL interesada en obtener la puntuación.	Mediante certificado de compromiso de aportes, el oferente manifiesta que solo realizara aportes en dinero y no en especie. **<u>Por lo tanto, se le otorgara 0 puntos</u>**	0

	Teniendo en cuenta que dicho aporte deberá ser en ESPECIE; debidamente cuantificado en la actividad respectiva del Formato Propuesta de Aportes, en la columna: "Aporte Asociado (Cuantifique el valor del aporte)". Esto con el objetivo de verificar objetivamente cada propuesta. Puntaje= VAO x (200/VMO) Donde: VAO = Valor del Aporte Ofrecido VMO = Valor del Mayor Aporte Ofrecido **NOTA 1:** Para los aportes en ESPECIE el proponente deberá valorarlos en dinero conforme al presupuesto oficial dado por el municipio de Rionegro, con el fin de que las propuestas presentadas por todos los participantes sean comparables entre sí en el Formato Propuesta de aportes, columna: "Total (Cuantifique el valor del aporte)"; sin embargo, se aclara que para la ejecución del Convenio, el seguimiento se hará únicamente conforme a la entrega efectiva de las cantidades ofertadas. **NOTA 2:** En caso de presentarse discordancia entre el valor diligenciado en el cuestionario electrónico desplegado por SECOP II y el del documento anexado a modo de soporte de la oferta económica se rechazará la propuesta, en el entendido de que, al diligenciarse el cuestionario electrónico se presentó una oferta, mientras que en el documento anexo se presentó otra.		
	7.3 SEDE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (150 PUNTOS) El proponente deberá contar con sede en el Municipio de Rionegro, debidamente registrada ante el organismo competente, con un periodo de permanencia mínimo de un año, toda vez que la permanencia en el territorio garantiza el conocimiento del contexto en lo referente a los procesos de encadenamientos productivos con la implementación de rutas agropecuarias para la recolección y transporte de productos e insumos agropecuarios que beneficie los pequeños y medianos productores ubicados en el territorio municipal, con lo cual se permite ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder brindar de manera oportuna a todos los intervinientes, prontas soluciones a las diferentes necesidades y requerimientos, garantizando así la prestación del servicio que busca el Municipio de Rionegro. Igualmente, la cercanía de la sede favorece los procesos de comunicación, interacción, verificación y ejercicios de supervisión.	El oferente certifica autonomía administrativa y operativa en el Municipio de Rionegro, con un periodo de permanencia superior a un año de acuerdo con certificado de Existencia y Representación Legal anexo a la oferta, expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño. Dirección del domicilio principal: CL 62 44 78 CENTRO DE CONVENCIONES Municipio de Rionegro, Antioquia	150

	Además, contar con una ubicación cercana facilita la coordinación y la implementación de soluciones alternativas sin retrasos significativos. Este requisito se acredita con certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o el documento que haga sus veces Siendo las cosas así, se asignará puntaje de la siguiente forma: **Ubicación** / **Puntaje** ESAL ubicadas a nivel departamental o nacional: 50 ESAL ubicadas en el Oriente antioqueño: 100 ESAL Ubicadas en el municipio de Rionegro: 150 Las ESAL acreditaran su domicilio principal por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio legal o el documento que haga sus veces. En caso de que la ESAL acredite la ubicación en sedes o sucursales en el oriente antioqueño, departamento de Antioquia o el municipio de Rionegro, deberá acreditar un funcionamiento no inferior a 3 años.	Por lo tanto, se otorga el puntaje máximo 150 puntos.	
1	**7.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE PROCESO. (150 PUNTOS)** La experiencia específica busca garantizar que la Entidad Sin Ánimo de Lucro oferente tenga suficiente idoneidad para gerenciar el proyecto referente al fortalecimiento a la participación ciudadana se acreditará mediante las certificaciones de contratos/convenios ejecutados y terminados adicionales a los exigidos como requisitos habilitantes, y que contengan dentro de su objeto o alcance lo siguiente: “Implementación de rutas agropecuarias para la recolección y transporte de productos e insumos agropecuarios que beneficie los pequeños y medianos productores ubicados en el territorio municipal” Y que su sea igual o superior al 50% del presupuesto del presente proceso.	El oferente aporta con su propuesta el ANEXO 3ª, donde relaciona un listado de cuatro contratos a tener en cuenta por la entidad contratante en la verificación de la EXPERIENCIA ADICIONAL, pero no incluyo los respectivos soportes o certificaciones de la forma en la cual se estableció en la Convocatoria Pública, por consiguiente, no se le otorga ningún puntaje en el presente ITEM.	0

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Las certificaciones o soportes de experiencia deben incluir como mínimo, la siguiente información:

• Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono, NIT)

• Nombre del contratista y/o conveniente.

• Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

• Número del contrato y/o convenios (si tiene)

• Objeto del convenio y/o convenio.

• Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)

• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

• Valor total del contrato y/o convenios.

• Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

Las certificaciones tendrán el siguiente puntaje:

<table>
<tr><td>NÚMERO DE CONTRATOS O CONVENIOS ADICIONALES</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>UNO (1) Cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto del convenio</td><td>50</td></tr>
<tr><td>DOS (2) el valor de cada uno sea igual o superior al 50% del presupuesto del convenio</td><td>100</td></tr>
<tr><td>TRES (03) el valor de cada uno sea igual o superior al 50% del presupuesto del convenio</td><td>150</td></tr>
</table>

NOTA: Los contratos requeridos en el presente numeral, son adicionales a los exigidos en el numeral 6.3.3. para Experiencia Especifica, por lo tanto, se debe diligenciar el ANEXO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL con los contratos que van a acreditar para la asignación del puntaje indicado en el anterior cuadro.
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
7.5 REDUCCIÓN DE PUNTOS POR MULTAS Y SANCIONES.

De acuerdo con el Artículo 58, de la Ley 2195 de 2022, el cual se define la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, en este sentido se deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Con base en lo anterior, se disminuirá el puntaje total obtenido, así:
</td>
<td>
El proponente aporta el Anexo N° 10 “Constancia de no multas y sanciones” en el cual bajo gravedad de juramento manifestó no haber sido sancionado dentro de los dos (2) años anteriores a la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior, el presente ítem no incide en el puntaje total.
</td>
<td>0</td>
</tr>
</table>

		SANCIONES Y MULTAS Por una o más multas o clausulas penales durante el último año (-20) PUNTOS - 20 La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio y/o de cualquier registro oficial que lleve las Entidades del orden Regional, Nacional y Municipal que oficialmente acrediten dichas multas o sanciones. En caso de propuestas presentadas por cualquier forma asociativa, se restará la totalidad del puntaje por multas o sanciones que registren cualquiera de los que conforme la asociación. En el evento que la sanción o multa haya sido impuesta a un consorcio del que hizo parte uno de los proponentes del presente proceso, o cualquier forma asociativa donde cada uno de los miembros que la conforman respondan solidariamente por el contrato generador de la multa o la sanción, se aplicará lo estipulado en cuanto a la reducción de los puntajes por las sanciones o multas para el proponente que hizo o haga parte de la asociación.		
	TOTAL			**650**

7. EVALUACIÓN DEFINITIVA

PROPONENTE	ADMISIBILIDAD JURÍDICA	ADMISIBILIDAD TÉCNICA	ADMISIBILIDAD ORGANIZACIONAL	ADMISIBILIDAD OFERTA	CRITERIOS DE PONDERACION
COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO – "COOP ALAGRO"	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**650 PUNTOS**

8. CONCLUSIÓN

El comité evaluador designado previamente para el presente proceso de contratación determina que el proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO – "COOP ALAGRO"** con NIT 901.078.799-1, cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos; además una vez verificados los criterios de evaluación y ponderación, el proponente obtiene 650 puntos. Por lo tanto, recomienda al ordenador del gasto

ACEPTAR la oferta del proponente en mención, toda vez que cumplió con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública ESAL 018 2025.

El acta de evaluación definitiva de propuestas se publicará en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), conforme el cronograma del presente proceso.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 22 de julio de 2025, en cumplimiento del Decreto 151 de 2021, los diferentes componentes fueron evaluados por:

JULIANA SOFIA HENAO HOLGUIN
Subsecretaria de Contratación
Componente Jurídico

JUAN PABLO BUSTAMANTE VALENCIA
Subsecretario Financiero
Componente Financiero

SANTIAGO RENDON CARDONA
Subsecretario de Desarrollo Agropecuario
Componente Técnico

Apoyo Técnico: Julián Zuluaga Marín / Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario _____
Apoyo Jurídico: Yaned Andrea Rivera García / Subsecretaría de Contratación _____